

NOTIFICACION de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, de requerimientos dictados en los expedientes de Adopción Nacional e Internacional correspondientes a las familias que se citan.

Doña Victoria Fernández Domínguez, Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Córdoba, en virtud del presente, hago saber que ante la imposibilidad de contactar con las siguientes familias solicitantes de Adopción Nacional e Internacional:

- Don José María Fernández López y doña M.ª Yolanda Rodríguez Márquez (CO-64/96 AN).
- Don Antonio Cruz Ortiz y doña Rosa Camacho Victoria (CO-11/97 AN).
- Don Cándido Martínez Rojas y doña Ana Castillejo Martín (CO-18/97 AN).
- Don Francisco Barro Losada y doña Elena León Rodríguez (CO-35/97 AN).
- Don José Luis García Veret y doña Carmen Criado Cañero (CO-48/97 AN).
- Don Alfonso Porras Polo y doña Beatriz Zafra Alcaide (CO-33/98 AN).
- Don Pablo Brañas Garza y doña María Repollés Pro (CO-5/00 AN).
- Doña M.ª Cristina Hilinger González (CO-41/01 AI).

Siendo necesaria su localización para continuar con la tramitación del expediente, les comunicamos que en el caso de que transcurran tres meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Adopción y Acogimiento Familiar (sito en C/ Sevilla, núm. 14, de Córdoba), se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Al no encontrarse los interesados en el domicilio que figura en su expediente, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los mismos.

Córdoba, 16 de octubre de 2006.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a expediente sancionador por infracción tipificada en la Ley 4/1997, de 9 de julio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, indicándose, a su vez, el plazo para presentación de alegaciones:

Núm. Expte.: 6/2006.

Interesado: Don Joaquín Vizcaíno Rodríguez.

Último domicilio: C/ Azahar, núm 3, 4.º A. 21005 Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Alegaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación.

Sanción: 3.001 euros.

Extracto del contenido: Infracción administrativa tipificada en la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas.

Huelva, 26 de octubre de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de 3 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica el Decreto 229/2005, de 18 de octubre, por la que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento, de la iglesia de Santiago el Mayor de Hinojos a todos aquellos interesados a los que no ha sido posible efectuar la misma o cuyos datos se desconocen.

Habiéndose dictado el Decreto 229/2005, de 18 de octubre, de la Consejería de Cultura, por la que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la Iglesia de Santiago el Mayor de Hinojos cuyo texto íntegro está publicado en las páginas 55 a 61 del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 228, de 22 de noviembre de 2005, e intentada sin resultado la notificación personal y directa a los interesados que a continuación se citan, se procede a practicar la misma por medio de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACION DE INTERESADOS Y DIRECCIONES EN LAS QUE SE HA INTENTADO LA NOTIFICACION

1. D. FRANCISCO ELÍAS PÉREZ	LA FUENTE N.º 12-A	21740-HINOJOS
2. BANCO DE ANDALUCÍA	LA FUENTE N.º 12-A	21740-HINOJOS
3. D. MANUEL JESÚS ORTIZ PÉREZ	MANUEL RUBIO DÍAZ, 1-A	21740-HINOJOS
4. COMUNIDAD HEREDITARIA DE D. MANUEL MARAVER MARTIN	C/ SEVILLA, 15-A	21740-HINOJOS
5. D.ª DOLORES VENEGAS	C/ LA FUENTE, 2-B	21740-HINOJOS
6. D. LUIS DE LA BORBOLLA VÁZQUEZ	PLAZA DE ESPAÑA, 5	21740-HINOJOS
7. D. CRISTINO MONTERO LÓPEZ	C/ MANUEL RUBIO, 1-2B	21740-HINOJOS
8. D. FERNÁNDO SOLTERO ALFONSO	C/ MANUEL RUBIO,1-A	21740-HINOJOS
9. D. DOLORES POZO DE LA ROSA	C/ LA FUENTE,2-B	21740-HINOJOS
10. D.ª. ADELA CAMACHO RUIZ	C/ SEVILLA, 15-A	21740-HINOJOS
11. HEREDEROS DE Da JUANA CARABALLO LARIOS	C/ MANUEL RUBIO DIAZ, 1-B	21740-HINOJOS
12. HEREDEROS DE D. FCO. LUQUE	C/ VIRGEN DEL ROCÍO, 1	21740-HINOJOS MURIEL
13. HEREDEROS Da MARÍA DEL VALLE VALERO CAMACHO	C/MANUEL RUBIO DIAZ,1A	21740 HINOJOS
14. HEREDEROS D. FCO. JIMEZ MARIN	C/ FUENTE,2-B	21740-HINOJOS
15. COMUNIDAD HEREDITARIA DE D.ª. ANTONIA FRANCO CORDERO	C/ SANTIAGO, 3	21740-HINOJOS
16. COMUNIDAD HEREDITARIA DE D. FRANCISCO DE PAULA ROMERO BERNAL	C/ SANTA MARÍA, 51	21740-HINOJOS

17. HEREDEROS D. ENRIQUE CALEA PEÑATE	C/ SEVILLA,15-A	21740-HINOJOS
18. COMUNIDAD HEREDITARIA DE D.º AMPARO CORDEO SOLIS	C/ NTRA. SRA. SOLEDAD, 7	21740-HINOJOS
19. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	C/ LA FUENTE N.º 2 2-A PS	21740-HINOJOS
20. COMUNIDAD HEREDITARIA DE D. BARTOLOMÉ GÓMEZ PLANA	C/ LA FUENTE N.º 2-A	21740 HINOJOS
21. D.º AGUEDA ORNEO CRUZ	C/ SEVILLA N.º 15-B	21740-HINOJOS
22. D. GUSTAVO ORTIZ NARANJO	C/ SEVILLA N.º 15-B	21740-HINOJOS
23. COMUNIDAD HEREDITARIA DE D. BARTOLOMÉ GÓMEZ PLANA	C/ LA FUENTE N.º 12-A	21740-HINOJOS
24. D. ANDRES LINARES RODRIGUEZ	C/ SEVILLA N.º 15 A	21740 HINOJOS
25. D. FELICIANO MORENO BEJARANO	C/ VILLAMANRIQUE N.º 5	21740 HINO30S
26. D. ANTONIO PABÓN MONGE	C/ MUÑOZ PAVÓN N.º 9	21740 HINOJOS
27. D. MANUEL RUBIO MORALES	C/VIRGEN DEL ROCIO, 10	21740 HINOJOS
28. D. ADOLFO DELGADO MONJE	C/VIRGEN DEL ROCIO, 20	21740 HINOJOS

Huelva, 3 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los Bienes y Derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de Encauzamiento del Arroyo Salinilla en Palenciana (Córdoba)», clave: A5.435.637/2111.

En el ámbito de la planificación de las actuaciones recogidas en el «Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces», aprobado por Decreto 189/2002, de 2 de julio, se encuentra incluida en los Anexos 1 y 2 del citado Plan la ejecución de las obras necesarias para el encauzamiento del Arroyo Salinilla, afluente del río Genil, que cruza la localidad cordobesa de Palenciana, produciendo frecuentes inundaciones a causa de la elevación del nivel de base por concentración de depósitos. En el citado Plan esta actuación queda tipificada con un nivel de riesgo A1, que requerirá una mayor prioridad en su ejecución. Asimismo, las infraestructuras hidráulicas para la prevención de estas inundaciones se han declarado de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía por Decreto 189/2002, de 2 de julio, siendo la Administración hidráulica andaluza competente para su ejecución.

El «Proyecto de encauzamiento del Arroyo Salinilla en Palenciana (Córdoba)» Clave A5.435.637/2111 fue inicialmente aprobado con fecha 2 de noviembre de 2005, a los efectos del sometimiento al trámite de información pública, mediante Resolución, de 9 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Córdoba (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre de 2005, BOP de Córdoba núm. 5, de 10 de enero de 2006 y Diario de Córdoba, de 2 de diciembre de 2006), habiéndose presentado alegaciones al mismo que han sido debidamente contestadas.

Con fecha 18 de octubre de los corrientes la Agencia Andaluza del Agua, en calidad de beneficiaria, solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la

ejecución de las obras recogidas en el Proyecto referenciado, aprobado con fecha 16 de junio de 2006.

Considerando que el Proyecto de obras de encauzamiento contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afección, la aprobación del mismo por Resolución, de 16 de junio de 2006, del Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua (P.D. Resolución, de 16.5.2005, la Directora General de Planificación y Gestión), conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio y conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, y en virtud de las competencia que ostenta esta Consejería de Medio Ambiente, esta Secretaría General Técnica en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 8, letra o) del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de encauzamiento del Arroyo Salinilla en Palenciana (Córdoba)» Clave A5.435.637/2111 que se desarrollarán en el término municipal de Palenciana, según Relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo la Agencia Andaluza del Agua beneficiaria de la expropiación.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Córdoba prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los interesados, propietarios y titulares de derechos, afectados que figuran en la relación adjunta a la presente Resolución para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba) los días 28 y 29 de noviembre de 2006, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese conveniente, a la finca que se trate, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de su titularidad (aportando Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública), así como los recibos de los dos últimos años del Impuesto de Bienes Inmuebles o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente. Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.